

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Manuel María Rodríguez Iglesias, Magistrado, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que a instancia de doña Andrea Corral López se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su esposo don Angel Díaz y Díaz, que de la Parroquia de San Jorge, en este Municipio, se ausentó para la República Argentina en 1952, sin que desde entonces tuviese noticia alguna del mismo.

El Ferrol del Caudillo, treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Manuel María Rodríguez Iglesias.—El Secretario, R. Chantrero.—6.736-E. y 2.ª 26-9-1964

#### MADRID

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 176 de 1964, se siguen autos procedimiento especial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de don Lorenzo Pérez Silva, representado por el Procurador señor García Yuste, contra don José Parrilla García, sobre cobro del importe de un crédito hipotecario; en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca: Local destinado a salón de fiestas, señalado con el número 4 de la casa sita en esta capital y su calle de Bravo Murillo, número 202, moderno, situado en la planta de sótanos del inmueble, con una superficie de 726,40 metros cuadrados y una entreplanta de 216,35 metros cuadrados, señalándose para que la misma tenga lugar el día 23 del próximo mes de octubre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo porque dicha finca sale a subasta, que es el pactado en la escritura de préstamo, de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que continúa subsistente el segundo plazo del préstamo hipotecario a favor del actor señor Pérez Silva por un importe de 750.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 21 de septiembre de 1964.—El Secretario (ilegible).—5.780-C.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día

de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Hispano Americano contra don Justo Martín Flores, doña Eufrosinia Padilla Torres y doña Eufrosinia Torres Santos, para la efectividad de un préstamo hipotecario importante la cantidad de trescientas mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las dos fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, y que son las siguientes:

Primera: La mitad indivisa de una casa sita en la villa de Abenojar y su calle del General Varela, número 32, compuesta de un local destinado a la industria de panadería, cuadra y cochera, que ocupa una superficie de 280 metros cuadrados, de los 500 que ocupa el solar, quedando el resto destinado a corral Linda: Por la derecha entrando, o Norte, con finca de don Lorenzo Buitrago; izquierda, o Sur, y traseras, u Oeste, la de Emilio Chillarón, dando su fachada y puerta orientada al Este, a la calle de su situación, La industria de panadería que don Justo Martín Flores ha instalado a sus expensas en el local antes indicado consta de los elementos siguientes: Un horno para cocción de pan, una amasadora marca «Turo», una refinadora de igual marca con un motor acoplado a la misma de 2 HP., diez tableros para colocar el pan, cuatro cubetas para masa y demás utensilios necesarios para el desarrollo normal de dicha industria.

Tasada dicha mitad indivisa de la finca y la mitad indivisa de la industria de panadería en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Segunda: Y una casa en dicha villa de Abenojar y su calle del General Yagüe, número 16, cuya medida superficial no consta en el título, y linda: Por la derecha entrando, la de Hilario Romero, e izquierda y traseras, otra de Julio Molina.

Tasada en la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 6 de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirvió de base para cada una de dichas mitades indivisas y totalidad de finca, o sea del setenta y cinco por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de esta provincia y de la de Ciudad Real, con veinte días há-

biles de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario, (ilegible).—6.995-3.

Don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de don Luis de Gasque se tramitan autos ejecutivos 481/63, promovidos por el Procurador señor Reynolds a nombre de don Carlos Schwab Fernández, contra la entidad «Ingeniería Termodinámica, S. A.», con domicilio en la calle de Cronos, número 7, de esta capital.

En dichos autos, y como de la propiedad de la entidad demandada, se embargaron diversas máquinas mecánicas y muebles, cuya relación se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de novecientas cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta pesetas.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintuno de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de setecientos diez mil setecientos treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Juan Esteve Vera.—El Secretario (ilegible).—6.994-3.

#### PAMPLONA

Don Francisco Ferrando Vicent, Magistrado, ejerciente del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Juan Munárriz Miranda, se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Baltasar Munárriz Miranda, nacido en Ciriza el día 11 de octubre de 1891 y vecino de Pamplona, de donde se ausentó en 1912, habiéndose tenido sus últimas noticias el 20 de febrero de 1938.

Lo que se hace público conforme a lo convenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pamplona a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Francisco Ferrando Vicent.—El Secretario (ilegible).—6.993-3.

1.ª 26-9-1964